

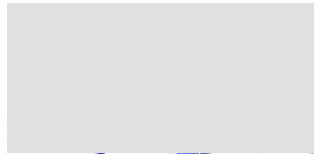
PONENCIA I-EXPEDIENTE:37/2024

RP

Sesión 5ta

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo voto en contra, ya que considero que el daño no se consuma con la inscripción de los inmuebles, sino que se trata de acto de tracto sucesivo, pues cada día que pasa se afecta la propiedad del reclamante.



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ